



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 30 de julio de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal ID 12.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: LIQUIDAICON

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/07/2021 7:58

📎 1 archivos adjuntos (573 KB)

1CCTO.EJEC. R.2020-00040.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Jose Fernando moreno <jfmorenol@hotmail.com>

Enviado: jueves, 15 de julio de 2021 17:21

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDAICON

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIONES DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A.

DEMANDADO: BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S

RADICACION: 011-2020-00040

JOSE FERNANDO MORENO LORA

ABOGADO

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIONES DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A.
DEMANDADO: BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S
RADICACION: 011-2020-00040

JOSE FERNANDO MORENO LORA, mayor y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.450.290 expedida en Yumbo, Abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 51.474 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial presento liquidación del crédito así:

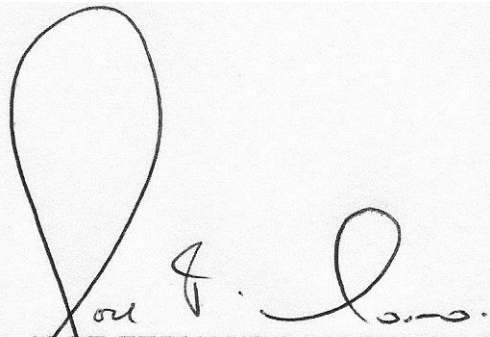
La liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., con fecha de corte a Junio 29 de 2021

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$124.378.227.00 que se especifica así.

Capital Adeudado:	\$105.141.630.00
Intereses de Mora:	\$ 19.236.597.00

Solicito muy comedidamente se sirva correr traslado de la misma.

Del señor Juez, respetuosamente,



JOSE FERNANDO MORENO LORA
C.C. No. 16.450.290 expedida en Yumbo (V)
T.P. No. 51.474 Consejo Superior de la Judicatura

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 130647
Número de crédito : 1000000110986-1000000110987
Identificación : NIT N° 9006565746
Nombre : BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTING S
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 105.141.630 Fecha desembolso : 23.06.2020
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 29.06.2021
Fecha último pago : 23.06.2020 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 105.141.630 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	105.141.630
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	19.236.597
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	124.378.227

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9006565746
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co
NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 29.06.2021

Página 1 de 1

10/6/21



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 30 de julio de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal ID 09.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: memorial proceso 76-001-31-03-015-2018-00023-00

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/07/2021 8:53

📎 1 archivos adjuntos (242 KB)

M APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 201800023 16072021.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecalli@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de julio de 2021 8:45

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: memorial proceso 76-001-31-03-015-2018-00023-00

De: Carlos Ocampo <carlosocampo@maconsultor.com>

Enviado: viernes, 16 de julio de 2021 8:35

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial proceso 76-001-31-03-015-2018-00023-00

Cordial saludo;

Doctor

Darío Millán Leguizamón

Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo a continuación de proceso verbal
Demandante: Iliana Ramírez Ayala y otros
Demandados: Grupo Empresarial de la Salud S.A.
Radicación: 201800023

Liquidación del crédito

--

CARLOS HUMBERTO OCAMPO RAMOS

Médico Cirujano - Abogado

Máster en Medicina Forense

carlosocampo@maconsultor.com

Calle 5A No. 38A - 14 / Oficina 1001

PBX (572) 8912343 - Cali (Valle) - Colombia

Cel 3154854970

www.maconsultor.com

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este e-mail y en todos sus archivos anexos son confidenciales de MÉDICOS ABOGADOS CONSULTORES S.A.S., solo para uso individual del destinatario o entidad a quienes está dirigido. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.

Doctor

Darío Millán Leguizamón

Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali

E. S. D.

Referencia: Ejecutivo a continuación de proceso verbal

Demandante: Iliana Ramírez Ayala y otros

Demandados: Grupo Empresarial de la Salud S.A.

Radicación: 201800023

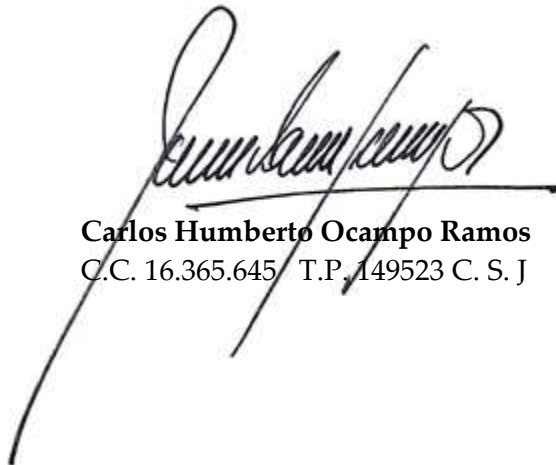
Liquidación del crédito

Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el auto del 25 de mayo de 2021, aporto la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP.

Condena	Valor	Total
Numeral 2 del mandamiento de pago	\$ 151.185.375,00	\$ 151.185.375,00
Intereses moratorios a partir del 16 de septiembre de 2017 a la fecha 16 de julio de 2021 de 2021 (0,5% mensual)		
Numeral 4 del mandamiento de pago	46 meses	\$ 34.772.636,25
Numeral 3 del mandamiento de pago	\$ 6.479.680,00	\$ 6.479.680,00
Intereses moratorios a partir del 16 de septiembre de 2017 a la fecha 16 de julio de 2021 (0,5% mensual) Numeral 4 del mandamiento de pago	46 meses	\$ 1.490.326,40
Total		\$ 193.928.017,65

Atentamente;



Carlos Humberto Ocampo Ramos

C.C. 16.365.645 T.P. 149523 C. S. J



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 30 de julio 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término del Recurso de Reposición, visible en cuaderno principal ID 10.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN 2019-00112

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/07/2021 13:59

 1 archivos adjuntos (212 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN SOLICITANDO TITULOS quinberlab vs mario correa 201900112.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de ColombiaJuzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca**SIGCMA**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Origen: 015

Cordialmente,

PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**De:** Juridica Agreco Solutions <juridica@agrecosolutions.com>**Enviado:** jueves, 15 de julio de 2021 12:50**Para:** Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca
- Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RECURSO DE REPOSICIÓN 2019-00112

Bogotá, 15 de julio de 2021

Señor:

Juez Primero Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Cali

E. S. D.

REF: RECURSO REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 24 junio de 2021 (estado del 14 de julio de 2021)

DEMANDANTE: QUINBERLAB S.A.

DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

Radicado: 2019-00112

Bogotá, 15 de julio de 2021

Señor:

Juez Primero Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Cali

E. S. D.

**REF: RECURSO REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 24 junio de 2021
(estado del 14 de julio de 2021)**

DEMANDANTE: QUINBERLAB S.A.

DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO
E.S.E.

Radicado: 2019-00112

MANUEL CAMILO ORTIZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.020.759.723**, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta profesional No. **235.727.**, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la Sociedad Comercial **QUINBERLAB S.A.**, me permito interponer de la manera más respetuosa, RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto proferido por su honorable Despacho, de fecha **24 junio de 2021 (estado del 14 de julio de 2021)** y mediante el cual se ordenó “...no se ordena la entrega de títulos ...”).

Elevo a ante usted esta solicitud teniendo en cuenta que en la parte motiva del auto que se repone manifiesta el despacho “... **que a la fecha no existen depósitos judiciales descontados a los demandados...**” no obstante el juzgado de origen en el proceso de la referencia en su momento le informó al suscrito apoderado la existencia de dos títulos judiciales en el presente proceso en favor de mi representada los cuales se identifican de la siguiente manera:

1. Título No 469030002445099 del 7 de noviembre de 2019.
2. Título No 469030002535837 del 15 de julio de 2020.

Se anexa a este recurso el soporte entregado por el juzgado de origen.

En consecuencia, y por todo lo anteriormente expuesto, solicito que se revoque el auto que ordena “... *no se ordena la entrega de títulos...*” y en



consecuencia se ordene la entrega de los precitados títulos a **QUINBERLAB S.A.** poderdante.

ANEXOS

1. Copia soporte de existencia de títulos en favor de **QUINBERLAB S.A**

Del señor Juez,

MANUEL CAMILO ORTIZ HERNANDEZ
C.C. No. 1.020.759.723 expedida en Bogotá D.C.
T.P No. 235.727, expedida por el C.S. de la J.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA) Número Identificación 8000057367 Nombre QUINBERLAND SA QUINBERLAND SA

Número de Títulos 2

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002445099	8903990478	HOSPITAL DEPARTAMENT MARIO CORREA RENGIFO	IMPRESO ENTREGADO	07/11/2019	NO APLICA	\$ 11.466.150,00
469030002535837	8903990478	HOSPITAL DEPARTAMENT MARIO CORREA RENGIFO	IMPRESO ENTREGADO	15/07/2020	NO APLICA	\$ 11.504.642,00

Total Valor \$ 22.970.792,00